



Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Portugalete, 1960-2010

(Segunda edición)

noviembre de 2016

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Bakarren eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Documento informativo ofrecido a los
ayuntamientos para facilitar el
impulso de actuaciones memoriales y de
reconocimiento a las víctimas

Retratos **municipales** de las **vulneraciones** **del derecho a la vida** en el caso vasco

Portugalete, 1960-2010

Segunda edición

noviembre de 2016

Secretaría General para la Paz y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Eskumen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Sumario

Presentación. 6

Casos de vulneración del derecho a la vida.

1. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por ETA, ETAm, Iraultza y grupo local de autónomos. 9
 2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por Fuerzas de Seguridad. 25
-

Fuentes y listados contrastados. 29

Presentación

El 4 de septiembre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó públicamente los documentos titulados “Retratos municipales de las vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco. 1960-2010”. Un total de 130 cuadernillos correspondientes a otros tantos municipios que fueron entregados a sus alcaldes en un acto presidido por el Lehendakari Iñigo Urkullu y celebrado en la sede de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Cada *Retrato* ofrece en cada municipio la información disponible sobre los casos de muertes violentas producidas entre 1960 y 2010 que tienen o pudieran tener relación con el caso vasco. Su objetivo es informar para incentivar una política municipal de memoria y acercamiento a las víctimas y sus familias. El efecto de la entrega de esta documentación a los ayuntamientos se dejó notar de inmediato. El 10 de noviembre de 2015, el número de ayuntamientos que conmemoró el Día de la Memoria se cuadruplicó con respecto a 2014.

En el apartado de presentación de aquella primera edición se subrayaba explícitamente que, sobre la gran mayoría de los casos recogidos, la información disponible era coincidente y suficiente. Sin embargo, sobre algunos de los casos, especialmente en las décadas de los sesenta, setenta y hasta bien entrados los ochenta, no hay información suficiente o aparecen versiones contrapuestas y datos confusos sobre los que todavía no es posible una conclusión última. En este sentido, se subrayaba que este trabajo no podía considerarse cerrado definitivamente, sino abierto a ser completado.

Desde su presentación han sido numerosas las aportaciones y consultas realizadas por parte de afectados, ayuntamientos o particulares. Estas observaciones han permitido mejorar el documento inicial. Se ha podido así cumplir en plazo el compromiso adquirido por el Gobierno Vasco y se ha preparado una segunda edición que, desde noviembre de 2016, ha quedado a disposición de los ayuntamientos y del público en general en la páginas web de Gogora y de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia.

Desde esta misma fecha y en estas dos mismas páginas web se ha abierto otro espacio informativo titulado “Víctimas Reconocidas” que ofrece información específica sobre los casos de víctimas que han sido reconocidas al amparo de una norma legal. En cuanto a las víctimas del terrorismo, recoge los casos reconocidos desde 1960, con base en las leyes aprobadas para su reparación: Ley 29/2011, Ley 32/1999 (normativa estatal), y Ley 4/2008 (normativa autonómica). Con respecto a las víctimas de vulneraciones del derecho a la vida causadas por funcionarios públicos, quedan incluidos los casos reconocidos por el Decreto 107/2012, desde 1960 hasta 1978.

Además de *víctimas reconocidas*, también existen víctimas pendientes de reconocimiento. Muchas de ellas, a la espera de que, en los próximos años, se desarrolle la Ley 12/2016, de 28 de julio, recién aprobada por el Parlamento Vasco para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos. Otras se encuentran en situación de indefinición porque no hubo investigación, porque existen versiones contrapuestas, porque no es clara su autoría o motivación o porque están pendientes de resolución judicial.

Es en este punto en el que estas dos bases de datos resultan complementarias. El espacio “Víctimas Reconocidas” ofrece información sobre las víctimas reconocidas al amparo de una ley. Los *Retratos municipales* no son un documento de reconocimiento oficial a víctimas, sino un documento informativo. En su listado se informa tanto sobre las víctimas reconocidas como sobre aquellas que puedan estar a la espera

de que esta condición sea, en su caso, confirmada, mediante procedimiento judicial o mediante un acto administrativo amparado por una ley.

El instrumento más importante del derecho internacional para las políticas de víctimas es la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005. Su artículo 9 señala expresamente que una persona será considerada víctima con independencia de que se haya producido un pleno esclarecimiento judicial del caso. De no ser así, las víctimas del terrorismo o de otras tipologías de violencia, cuyos casos no se hubieran juzgado o esclarecido, no habrían podido ser consideradas víctimas, ni habrían podido llegar a ser reparadas mediante un acto administrativo por una ley de reconocimiento.

No están incluidos en estos *Retratos municipales* los casos que siguiendo los mismos estándares del derecho internacional no pueden calificarse como vulneración del derecho a la vida, aunque tengan una relación indirecta con el contexto de violencia en que sucedieron. Se trata de circunstancias tales como suicidios, accidentes, muertes producidas en una acción violenta, disparos fortuitos entre cuerpos policiales...

Sobre estas bases, estos *Retratos municipales* se han elaborado contrastando todos los listados publicados sobre víctimas: Ministerio del Interior, Gobierno de Navarra, Gobierno Vasco, asociaciones de víctimas, medios de comunicación, autores particulares... En el cuadernillo de cada municipio se han incluido tanto las víctimas producidas en su término como aquellas que habiéndolo sido en otros lugares, hubieran sido naturales o residentes en esa localidad.

El contenido se ha estructurado en dos apartados: en el primero, se han incluido los casos cuya calificación como vulneración del derecho a la vida puede considerarse suficientemente confirmada, ordenados por autorías y orden cronológico. En el segundo se agrupan aquellos casos cuya calificación no puede considerarse definitivamente confirmada por causa de una insuficiente clarificación.

El trabajo responde en origen a una necesidad expresada por ayuntamientos vascos que, al pretender promover actuaciones de memoria, se encontraron con una insuficiente información sobre las víctimas provocadas en su municipio. Este documento pretende ser una herramienta útil para que los responsables municipales puedan abordar proyectos memoriales conociendo toda la información disponible sobre su localidad.

En definitiva, se trata de responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente al terrorismo y la violencia padecidas en el pasado. Una memoria que mantenga vivo el recuerdo de las víctimas y que proyecte, al presente y al futuro, un compromiso definitivo con los derechos humanos y, en especial, con el respeto al derecho la vida y la dignidad de las personas.

Es importante subrayar que la finalidad de la política pública de memoria no es realizar actos de *homenaje*. Sus objetivos principales son dos y tienen un sentido político y social más profundo: en relación con las víctimas, recordar lo ocurrido reconociendo la injusticia que padecieron y renovando la expresión de solidaridad hacia ellas; y con respecto a la sociedad, promover una reflexión crítica sobre aquello del pasado que no debe repetirse o que, al contrario merece ser destacado.

Cada uno de estos cuadernillos es un retrato de lo que no debe repetirse, ni olvidarse. El título del documento incluye la palabra retrato porque un *retrato* tiene rostro humano, tiene cara, ojos y expresión. Un retrato representa a una persona concreta, con nombre, apellidos, familia, amigos, historia, sueños y proyectos. Este documento es el retrato de los rostros humanos del sufrimiento injusto de las víctimas.

Casos de vulneración del derecho a la vida

1. Vulneraciones del derecho a la vida
causadas por **ETA, ETAm, Iraultza** y
grupo local de autónomos
-

1

Martín Durán Grande

Fecha del operativo policial: 11/09/1974.

Fecha del fallecimiento: 15/09/1974.

Edad: 21 años.

Natural de: Portugalete (Bizkaia).

Vecino de: Erandio (Bizkaia).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión/cargo/otros: Guardia civil.

Autoría: ETA (antes de la escisión).

Lugar: En la calle Doctor Areilza de Bilbao (Bizkaia).

Procedimiento: Intercambio de disparos durante una detención.

Más datos: En el operativo policial murió también un miembro de ETA, Juan José Urzelai Imaz, y quedaron heridos dos agentes, otro militante de ETA y una mujer civil: Andre Villamore Silva de Touro. En la operación de la Policía fue detenida María Dolores González Katarain, "Yoyes".

2

José María Portell Manso

Fecha: 28/06/1978.

Edad: 44 años.

Natural de: Barakaldo (Bizkaia).

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Tres hijas y dos hijos.

Profesión/cargo/otros: Periodista. Director de la *Hoja de Lunes* de Bilbao y redactor de *La Gaceta del Norte*. Era, asimismo, corresponsal periodístico para varios medios y agencias. Había realizado labores de mediación entre el Gobierno español y ETA. Autor de "Euskadi: la amnistía arrancada" (1977) y "Los hombres de ETA" (1974).

Autoría: ETAm.

Lugar: En el interior de su vehículo, junto a su domicilio, en Portugalete.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Se trata del primer periodista asesinado por ETA.

3

Manuel Ferreira Simois

Fecha: 13/08/1979.

Edad: 47 años.

Natural de: Untes (Ourense).

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Ocho hijos.

Profesión, cargo, otros: Agente de la Policía Municipal.

Autoría: ETAm.

Lugar: Herido en el cruce de General Castaños con Gregorio Uzquiano, en Portugalete, y llevado a la clínica San Juan de Dios, donde falleció.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego,

Más datos: El pleno del Ayuntamiento de Portugalete acordó dos días de luto oficial.

4

Manuel Fuentes Fontán

Fecha: 31/10/1979.

Edad: 29 años.

Natural de: Pontevedra.

Destinado en: Cuartel de Santurtzi (Bizkaia), localidad donde tenía su domicilio.

Profesión, cargo, otros: Agente de la Guardia Civil.

Autoría: ETAm.

Lugar: En el interior de su vehículo cuando salía de casa de su novia, en Portugalete, con intención de dirigirse al cuartel de Santurtzi.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: Al día siguiente se realizó una manifestación de protesta en Portugalete por el atentado.

5

Manuel Benito José

Fecha del atentado: 03/10/1983.

Fecha del fallecimiento: 05/10/1983.

Edad: 36 años.

Natural de: Salamanca.

Destinado en: Comisaría de Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Miembro de la Policía Nacional.

Autoría: ETAm.

Lugar del fallecimiento: En el hospital de Cruces, donde estuvo en coma por las heridas sufridas al ser disparado en el bar Lugo, de la calle San Nicolás de Portugalete.

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: Homenaje del Ayuntamiento el 5 de diciembre de 2002.

6

Alberto Aznar Feix

Fecha: 02/07/1984.

Edad: 64 años.

Natural de: Bilbao.

Hijas/hijos: Hija e hijo.

Profesión, cargo, otros: Teniente coronel de Artillería del Ejército, retirado.

Autoría: ETA.

Lugar: Dos individuos le disparan cuando cerraba el portal del inmueble en donde vivía, en la calle María Díaz de Haro, de Portugalete (Bizkaia).

Procedimiento: Atentado con armas de fuego.

Más datos: El atentado tuvo lugar cuando la víctima se encontraba hablando con una vecina y su madre, de 92 años, que perdió el conocimiento ante el asesinato de su hijo.

7

Antonio Torrón Santamaría

Fecha: 19/07/1984.

Edad: 55 años.

Natural de: Burgos.

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Hijo e hija.

Profesión, cargo, otros: Agente de la Guardia Civil.

Destinado en: Servicio fiscal de la Guardia Civil en el puerto de Santurtzi (Bizkaia).

Autoría: ETA.

Lugar: Junto a su domicilio, en la calle Maestro Zubeldia de Portugalete.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, de un disparo en la cabeza.

8

José María Martínez Martínez-Cubero

Fecha: 21/09/1984.

Edad: 41 años.

Natural de: León.

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Comerciante. Se dedicaba a la compra-venta de oro y de aparatos electrónicos y de vídeo en Portugalete.

Autoría: ETA.

Lugar: En una mina abandonada, cerca de Larreneita, en Trapagaran (Bizkaia).

Procedimiento: Secuestro y asesinato con arma de fuego. El cadáver es encontrado con un tiro en la nuca y atados los pies y las manos con cinta aislante.

Más datos: Las primeras hipótesis de la Guardia Civil fueron las de un posible ajuste de cuentas de carácter privado (*El País*), pero ETA reivindicó el atentado al diario *Egin* indicando el lugar en el que se encontraba el cadáver.

9

Agapito Sánchez Angulo

Fecha: 19/01/1985.

Edad: 30 años.

Natural de: Castro Urdiales (Cantabria).

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Un hijo.

Profesión, cargo, otros: Dueño de una peluquería en Portugalete.

Autoría: ETA.

Lugar: En la trastienda de su peluquería, situada en la calle General Castaños, de Portugalete.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego, tras desalojar el establecimiento de clientes.

Más datos: El Ayuntamiento de la localidad organizó en enero de 2003 un homenaje dedicado a la víctima y a su familia.

10

José Millarengo De Bernardo

Fecha: 12/06/1985.

Edad: 42 años.

Natural de: Villamayor (A Coruña).

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Dos hijos.

Profesión, cargo, otros: Brigada de la Comandancia de Marina.

Autoría: ETA.

Lugar: En la calle Buenos Aires del barrio de Errepelega/Repélega de Portugalete, donde vivía la víctima.

Procedimiento: Atentado con arma de fuego.

Más datos: Al parecer, el agresor se llevó una bolsa de mano del brigada que contenía su pistola reglamentaria (*El País*).

11

José Miguel Moros Peña

Fecha del atentado: 27/06/1986.

Fecha del fallecimiento: 13/08/1986.

Edad: 18 años.

Natural de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión, cargo, otros: Llevaba dos meses trabajando como peón de la construcción en la constructora Ugandía, empresa subcontratada por Dragados y Construcciones, a quien se le había adjudicado las obras del Plan de Saneamiento Integral del Consorcio de Aguas del Gran Bilbao.

Autoría: Iraultza.

Lugar del fallecimiento: En el hospital de Cruces (Barakaldo), tras haber sido herido diecisiete días antes por una bomba colocada en una grúa perforadora en Portugalete.

Procedimiento: Atentado con bomba.

Más datos: Se trata del único atentado mortal de Iraultza, aunque algunas fuentes le adjudiquen erróneamente otra muerte en Pamplona-Iruña. En el caso que nos ocupa, Iraultza efectuó varias llamadas de aviso a la Policía Municipal de Santurtzi advirtiéndole de la existencia de un artefacto en una máquina perforadora de las obras del plan de saneamiento en Portugalete, cuyo mecanismo de relojería falló y no explotó. Cuando el joven se incorporó al día siguiente a su trabajo con la grúa, la bomba se activó y estalló. Tras una primera inspección, no la encontraron y pensaron que se trataba de “una de tantas falsas alarmas de bomba que se reciben” (ABC).

12

María Teresa Torrano Francia

Fecha del ataque: 25/04/1987.

Fecha del fallecimiento: 28/04/1987.

Edad: 37 años.

Natural de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Hijo e hija.

Profesión, cargo, otros: Militante del PSE desde 1977, había participado en algunas ocasiones como monitora en los campamentos de verano que organizaba el PSE-PSOE.

Autoría: Siete jóvenes de la localidad, dos de ellos menores de edad. La Policía los acusó de estar adscritos al grupo Mendeku. El grupo Mendeku desmintió la acusación el día 29. José María Calleja e Ignacio Sánchez-Cuenca, en *La derrota de ETA*, los considera como “un grupo local de autónomos”, en un tipo de “acciones muy similares a las terroristas pero realizadas al margen de una organización concreta”.

Lugar del fallecimiento: En el hospital de Cruces (Barakaldo), tres días después del atentado, gravemente herida con quemaduras de tercer grado en la mitad de su cuerpo.

Procedimiento: Atentado con cócteles molotov contra la Casa del Pueblo del PSE-PSOE de Portugalete, cuando se encontraba una quincena de personas en su interior.

Más datos: Murió también Félix Peña Mazagatos. El marido de María Teresa, Jesús Ramos, secretario de la agrupación local del PSE-PSOE, resultó herido al intentar apagar las llamas de las ropas de su esposa. Tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente: María Teresa Olalde, María Jesús García del Valle y José Luis Villanueva, y cuatro personas más fueron atendidas por heridas leves. La familia creó más adelante la Fundación Maite Torrano.

13

Félix Peña Mazagatos

Fecha del ataque: 25/04/1987.

Fecha del fallecimiento: 06/05/1987.

Edad: 55 años.

Natural de: Portugalete (Bizkaia).

Hijas/hijos: Soltero.

Profesión, cargo, otros: Trabajador de la Factoría La Naval, de Astilleros Españoles. Afiliado al sindicato UGT.

Autoría: Siete jóvenes de la localidad, dos de ellos menores de edad. La Policía los acusó de estar adscritos al grupo Mendeku. El grupo Mendeku desmintió la acusación el día 29. José María Calleja e Ignacio Sánchez-Cuenca, en *La derrota de ETA*, los considera como “un grupo local de autónomos”, en un tipo de “acciones muy similares a las terroristas pero realizadas al margen de una organización concreta”.

Lugar del fallecimiento: En el hospital de Cruces (Barakaldo), por las graves heridas sufridas diez días antes en el bar de la Casa del Pueblo de Portugalete.

Procedimiento: Atentado con cócteles molotov contra la Casa del Pueblo del PSE-PSOE de Portugalete, cuando se encontraba una quincena de personas en su interior.

Más datos: Murió también María Teresa Torrano Francia y quedó herido el marido de ella, Jesús Ramos, secretario de la agrupación local del PSE-PSOE, al intentar apagar las llamas de las ropas de su esposa; tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente: María Teresa Olalde, María Jesús García del Valle y José Luis Villanueva, y cuatro personas más fueron atendidas por heridas leves.

14

Iñaki Totorika Vega

Fecha: 09/03/2001.

Edad: 25 años.

Natural de: Portugaleta (Bizkaia).

Profesión, cargo, otros: Ertzaina. Afiliado al PNV y al sindicato UGT.

Destinado en: Comisaría de Hernani (Gipuzkoa).

Autoría: ETA.

Lugar: En la rotonda de Zinkoenea de Hernani.

Procedimiento: Atentado con coche-trampa, activado a distancia.

Más datos: Su compañero de patrulla, J.L.A.S., de 36 años de edad, resultó herido grave y fue ingresado en la Residencia Arantzazu de la capital guipuzcoana. Quedó con importantes secuelas que le imposibilitaron continuar con sus labores habituales. El Gobierno Vasco organizó un acto de homenaje el 20/11/2001 en Arkaute.

Casos de vulneración del derecho a la vida

2. Vulneraciones del derecho a la vida causadas por **Fuerzas de Seguridad**

1

Víctor Manuel Pérez Elexpe

Fecha: 20/01/1975.

Edad: 23 años.

Natural de: Barrio de Errepelega/Repélega, de Portugalete (Bizkaia).

Vecino de: Portugalete (Bizkaia)

Profesión/cargo/otros: Ayudante de laboratorio en la empresa *Explosivos Río Tinto*, en Asua. Miembro del PCE(i), luego Partido de los Trabajadores de España (PTE).

Autoría: Un cabo de la Guardia Civil de paisano, vestido con una gabardina, que estaba acompañado de un policía municipal.

Lugar: Cerca de su casa en Portugalete, limítrofe con Sestao, tras repartir octavillas del PCE(i) en apoyo a la huelga de los mineros de Potasas de Navarra.

Procedimiento: Dos disparos de arma de fuego, por la espalda.

Más datos: La familia presentó una querrela en 1977, que fue sobreseída. La Ley de Memoria Histórica reconoció a Víctor Pérez en 2007 como víctima del franquismo. La familia, a su vez, solicitó en los tribunales el reconocimiento como víctima de un crimen de lesa humanidad y presentó una querrela contra el autor de los disparos. En mayo de 2013 el Tribunal Constitucional y, posteriormente, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo rechazaron el recurso de amparo. Actualmente, la familia está a la espera de que la Justicia argentina presente la querrela correspondiente contra el autor de los hechos.

2

Felipe Baz González

Fecha: 08/01/1979.

Edad: 19 años.

Vecino de: Portugalete (Bizkaia).

Profesión/cargo/otros: Mécanico en la empresa Succión de Asua (Bizkaia).

Autoría: Guardia Civil.

Lugar: En el interior de un Land Rover de la Guardia Civil, al que había sido conducido tras ser parado en la carretera de Galdames a Gueñes, junto con sus amigos, para ser interrogados acerca de un vehículo desaparecido.

Procedimiento: Disparos con arma de fuego, a corta distancia.

Más datos: Según cuentan los amigos presentes en el Land Rover, camino al cuartel de So-puerta la víctima se tapó los oídos ante los improperios que le estaba lanzando uno de los guardias civiles, y esta reacción provocó al parecer la ira del agente, que le disparó dos tiros, en el pecho y en la cabeza. Este caso está recogido en el informe *Víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivadas de la violencia de motivación política* de la Dirección de DDHH del Gobierno vasco (junio de 2008).

Fuentes y listados contrastados

- ABC Especiales, *Todas las víctimas del terror*, www.abc.es/especiales/eta/victimas
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- Anuarios de Egin, 1977-1982 y de 1982 a 1997 (ambos inclusive).
- Ararteko, *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*, informe extraordinario al Parlamento vasco, junio de 2009.
- Arovite. Instituto de Historia Social Valentín de Foronda. UPV-EHU, www.arovite.com/bases-de-datos/
- Asociación Pro Derechos Humanos Argituz, www.argituz.org
- Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), www.avt.org
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, Madrid, 2006.
- Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (Covite), www.covite.org
- Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, *Informe sobre víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL*, 2008. www.interior.ejgv.euskadi.net/r42440/es/contenidos/informacion/informacion_documentos_interiores/es_document/adjuntos/informe%20final.pdf
- Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, *Informe sobre Víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política*, 2008. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es
- El Correo, <http://especiales.elcorreo.com/2006/eta/index.html>
- El País, "Las Víctimas", www.elpais.com/especial/eta/victimas.html
- Euskal Herria y la Libertad. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Euskal Memoria Fundazioa, Datu basea, www.euskalmemoria.com
- Fernando Buesa Blanco Fundazioa. Centro de documentación e investigación, www.fundacionfernandobuesa.com

- Fonseca, Carlos (coord.). *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. Por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Diciembre 2014.
- Fundación Juan March. Archivo Linz de la Transición española. CEACS, www.march.es/ceacs/biblioteca/proyectos/Linz/
- Fundación Víctimas del Terrorismo, www.fundacionvt.org
- Fundación Víctimas del Terrorismo, Asesinatos de ETA en Álava, www.alava.net
- Gobierno Vasco. www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-subpaz/es/
- Lazkaoko Beneditarren Fundazioa. Dokumentazio gunea, www.lbfundazioa.org
- Libertad Digital, In Memoriam: No olvidar lo inolvidable, blogs.libertaddigital.com/in-memoriam/
- Marrodán, Javier, Gonzalo Araluce, Rocío García de Leániz y María Jiménez, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra 1960-86*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- Ministerio del Interior. www.interior.gob.es/
- Nuñez, Luis (coord.). *Euskal Herria y la Libertad*. Ocho tomos. Txalaparta Editorial, Tafalla, 1993.
- Periódicos: ABC, Berria, Deia, Diario de Noticias, Egin, El Correo, El Diario Vasco, El Mundo, El País, Euskaldunon Egunkaria, Gara, Hitz, La Razón, La Vanguardia, Noticias de Alava, Noticias de Gipuzkoa.
- Pulgar Gutiérrez, Belén, *Víctimas del Terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Vasco Press Agencia, Crónica de documentación y actualidad, nº 1.176, agosto 2004.